



INFORME RECESO

ENERO - MARZO 2011

ÍNDICE

Iniciativas y Puntos de Acuerdo turnados, pendientes y desahogados.....	3
Reuniones de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.....	13
Foro Evaluativo sobre Legislación Incluyente en la Ciudad de México. Armonización Legislativa a Favor de las y los Adultos Mayores.....	14
Gestión.....	18

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS Y DESAHOGADOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Algunas de las tareas de las Comisiones son:

- I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.
- II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.
- III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

En cuanto a los asuntos turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en el lapso que se informa, fueron recibidas las siguientes iniciativas:

INICIATIVA	TURNO	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Iniciativa de Adición de un Párrafo al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Comisiones Unidas de la Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables.	Dip. Juan Pablo Pérez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	11 de Noviembre de 2010
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.	Dip. Alejandro López Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	11 de Noviembre de 2010
Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se	Comisiones Unidas de Atención a Grupos	Dip. Edith Ruiz Mendicuti, del	9 de Noviembre de 2010

expide la Ley de Los Derechos de las Personas en Situación de Calle.	Vulnerables y de Desarrollo Social.	Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley que Regula el Funcionamiento y operación de los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil para el Distrito Federal.	Comisiones Unidas de Protección Civil y de Atención Grupos Vulnerables.	Diputada Lía Limón García , del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	4 de Noviembre de 2010
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona las II y III del apartado E del artículo 5 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	Diputada Axel Vázquez Burquette del Partido Nueva Alianza.	28 de Octubre de 2010

Hasta el día de hoy, de los asuntos turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se han resuelto las siguientes iniciativas y propuestas con punto de acuerdo:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley que Regula el funcionamiento y operación de los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil para el Distrito Federal.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal.
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal.
4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
5. Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal.

6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.
7. Observaciones del Jefe de Gobierno al Decreto por el que se expide la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
8. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud realice las acciones necesarias para instrumentar como política pública a partir del año de 2011, un estudio de salud infantil en la ciudad de México, que permitan tener información de calidad, estadística para el diseño de políticas públicas adecuadas y eficaces que permitan mejorar la calidad de vida de las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal, así como para que a través de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y de la Consejería Jurídica, se diseñe y se ponga en práctica a partir del año 2010, un instrumento de identificación oficial infantil, que contenga elementos de identidad básicas como los son: fotografía, huellas dactilares de las niñas y los niños, nombre de sus características y elementos de seguridad, con los que cuenta la credencial para votar con fotografía, lo que permitirá garantizar la autenticidad de la información de las niñas y los niños que habitan en el Distrito Federal.
9. Proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.

De lo anterior, es importante destacar la aprobación durante este periodo de las reformas a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, un conjunto de cambios que atienden los requerimientos de las instituciones de asistencia privada y las necesidades operativas de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con base en la experiencia adquirida por ambas a lo largo de más de 100 años, en el caso de las primeras para lograr su fortalecimiento, institucionalización y profesionalización; y en el caso de la segunda para lograr su modernización y eficiente gestión administrativa, lo que favorecerá el fomento del sector asistencial y en consecuencia contribuirá a la satisfacción de los requerimientos de grupos vulnerables.

El otro asunto a destacar es la aprobación de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, un marco normativo de nueva creación cuyo capitulado, de manera general, establece lo siguiente:

- En el Capítulo I. *Disposiciones Generales*, se establece el objeto de la Ley, el cual consiste en regular las bases y modalidades, para

garantizar el acceso a los servicios de salud mental para el Distrito Federal, así como los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento en materia de salud mental en instituciones de salud pública del Distrito Federal.

- En el Capítulo II. *De la Atención en Salud Mental por Grupo de Edad y Vulnerabilidad*, establece la importancia de la atención de los trastornos mentales, así como las acciones que llevará a cabo el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud para la promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades mentales, así como los mecanismos de coordinación necesarios para el cumplimiento del objeto de la Ley.
- En el Capítulo III. *De las Acciones para la Atención de la Salud Mental*, se determina a la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, seguimiento y fomento como las estrategias básicas para la atención de la salud mental; se define la evaluación y diagnóstico psicológicos, así como las características del psicólogo y del psicoterapeuta. Se establece la rehabilitación del usuario en materia de salud mental, a través del seguimiento oportuno.
- En el Capítulo IV. *Del Consejo de Salud Mental para el Distrito Federal*, se crea normativamente dicho Consejo como un órgano de consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que en materia de salud mental aplique el Gobierno del Distrito Federal; así como su integración y funciones.
- En el Capítulo V. *Del Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental*, se define al Sistema como un centro de información técnico, permanente y estratégico de consulta cuyo objetivo principal será el llevar a cabo estudios científicos en materia de salud mental, dirigido hacia la población del Distrito Federal y la zona Metropolitana del Valle de México, en materia de salud mental y que actuará en conjunto con el Comité Científico de Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria de la Ciudad de México.
- En el Capítulo VI, *Recursos Humanos para la Atención en Salud Mental*, se establecen las características que deberá tener el personal en materia de salud mental, considerando los principios de equidad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, teniendo como objetivo principal la reinserción social de la persona con algún trastorno mental al medio al que pertenece, favoreciendo la continuidad del tratamiento a través de la implementación del plan y programas que para tal efecto se expidan.

- En el Capítulo VII. *La Internación*, se definen y establecen sus características y la obligatoriedad de que ésta se debe ajustar a principios éticos, sociales, científicos y legales, así como a criterios contemplados en la normativa aplicable.
- En el Capítulo VIII. *De las Unidades Médicas en Reclusorios y en Comunidades para Adolescentes*, se estipula que para la atención de la salud mental, la Secretaría en coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, implementará acciones en materia de salud mental para proporcionar una atención integral al usuario de salud mental en centros de reclusión, así como en las Unidades Médicas de las Comunidades para Adolescentes, proporcionando el tratamiento farmacológico o psicoterapéutico que el usuario requiera.
- En el Capítulo IX. *Del Financiamiento en Salud Mental*, se establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considerará en el presupuesto de egresos del año que corresponda, la inversión del cinco por ciento adicional del total del asignado a la Secretaría de Salud, para ser puesto a disposición del Secretario con el propósito de que sea invertido en planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios en materia de salud mental. Se prevé la constitución de un Fideicomiso en Salud Mental con el objetivo de la recaudación de fondos económicos provenientes del sector público, social y privado para invertir en salud mental, tomando como prioridad la creación de infraestructura a mediano plazo.
- En el Capítulo X. *De las Sanciones y del Recurso de Inconformidad*, se establece que las violaciones a los preceptos de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que de ella emanen, serán sancionadas de conformidad con la normativa aplicable.

Por otro lado, se informa que hasta el día de la emisión del presente informe, los asuntos pendientes dentro de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables son los siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

I N I C I A T I V A S			
	ASUNTO	COMISIÓN (ES)	PROPONENTE
1	Iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas en Situación de Calle.	Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Social.	Dip. Edith Ruiz Mendicuti del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2	Iniciativa de Adición de un Párrafo al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables.	Dip. Juan Pablo Pérez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
3	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.	Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Social.	Dip. Alejandro López Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
4	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona las II y III del apartado E del artículo 5 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.	Atención a Grupos Vulnerables.	Dip. Axel Vázquez Burguette del Partido Nueva Alianza.
5	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 5, adicionándose las fracciones IV y V, recorriéndose las subsecuentes, además de adiciones a las actuales fracciones I, IX, XI de la Ley para las Personas con Discapacidad de Distrito Federal.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	Dip. Valentina Batres Guadarrama del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
6	Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal en materia de registro genético neonatal-maternal del Distrito Federal.	Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables.	Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
7	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años Residentes en el Distrito Federal.	Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
8	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversos	Unidas de Administración y	Dip. Aleida Alavez Ruíz, del Grupo

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

	artículos de la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas para el Distrito Federal.	Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.	Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
9	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona las fracciones VI y VII del artículo 24 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; y que reforma y adiciona las fracciones XV y XVI al artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal.	Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública.	Dip. Fernando Rodríguez Doval y Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

	ASUNTO	COMISIÓN (ES)	PROPONENTE
10	Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se cita a comparecer a la Directora General del Instituto para la Atención a los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Atención a Grupos Vulnerables	Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
11	Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, para que de manera conjunta promuevan una campaña masiva para la conformación de Sociedades Cooperativas de Personas Adultas Mayores que residen en el Distrito Federal.	Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables.	Dip Karen Quiroga Anguiano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
12	Propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya a las instancias competentes a fin de poner en estado de emisión los decretos de expropiación que regularicen la tenencia de la tierra en diferentes Delegaciones del Distrito Federal en beneficio de los habitantes del Distrito Federal de escasos recursos económicos.	Unidas de Desarrollo a Infraestructura Urbana y de Atención a Grupos Vulnerables.	Dip. José Arturo López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En otro tema, las y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el 9 de diciembre de 2010 firmamos un documento en el que, atendiendo a lo que dispone el Artículo 64 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cuanto a las observaciones que deben enviar las Comisiones de trabajo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con relación al Presupuesto de Egresos del año correspondiente, remitimos nuestras consideraciones sobre dos temas: a) Recursos financieros para la constitución y operación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y b) Diversas actividades de los Centros de Asistencia en Integración Social operados por el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal.

En cuanto al tema de los recursos financieros para la constitución y operación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se consideró lo siguiente:

PRIMERO.- *Que el día 10 de septiembre de 2010, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, contiene un capítulo, el undécimo, en el que se regulan la naturaleza jurídica, atribuciones y estructura organizativa del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que en resumen tiene como principal función la de diseñar, coordinar y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de personas con discapacidad.*

TERCERO.- *Que en el Artículo Quinto Transitorio de la multicitada Ley sobre personas con discapacidad, se establece que El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, conjuntamente con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Atención a Grupos Vulnerables, determinarán la fecha de la entrada en vigor de los Artículos 41 y correlativos, así como del Capítulo Décimo Primero de la Ley, mismo que dependerá del mejoramiento de las finanzas públicas del Distrito Federal.*

CUARTO.- *Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad tiene como uno de sus principales objetivos atender a lo que establece el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, de ahí que en dicho marco normativo se haya regulado la existencia del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, con atribuciones tendientes a coadyuvar a hacer vigentes las libertades y derechos humanos de las personas que viven con alguna discapacidad.*

QUINTO.- Que en particular, la Línea de Acción 2140 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece la necesidad de "...crear una institución pública específica en materia de discapacidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que sea el ente rector de coordinación y articulación de las políticas públicas y medidas desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, para transversalizar el tema en los diferentes sectores y en los diferentes niveles de gobierno."

SEXTO.- Que el pasado 16 de noviembre de 2010 fue aprobado en el Pleno de la Asamblea Legislativa, por unanimidad, la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL PRESUPUESTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuyo resolutivo ÚNICO establece al tenor literal: Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubón, incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, los recursos financieros necesarios para la constitución y operación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y así dar cumplimiento a lo que establecen los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como a lo que establece el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, no se consideran los recursos financieros para la constitución y operación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, por lo que se considera necesario incluir recursos por un monto de 70 millones de pesos.

Por lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considerar la integración al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, los recursos referidos en el Considerando Séptimo arriba mencionado.

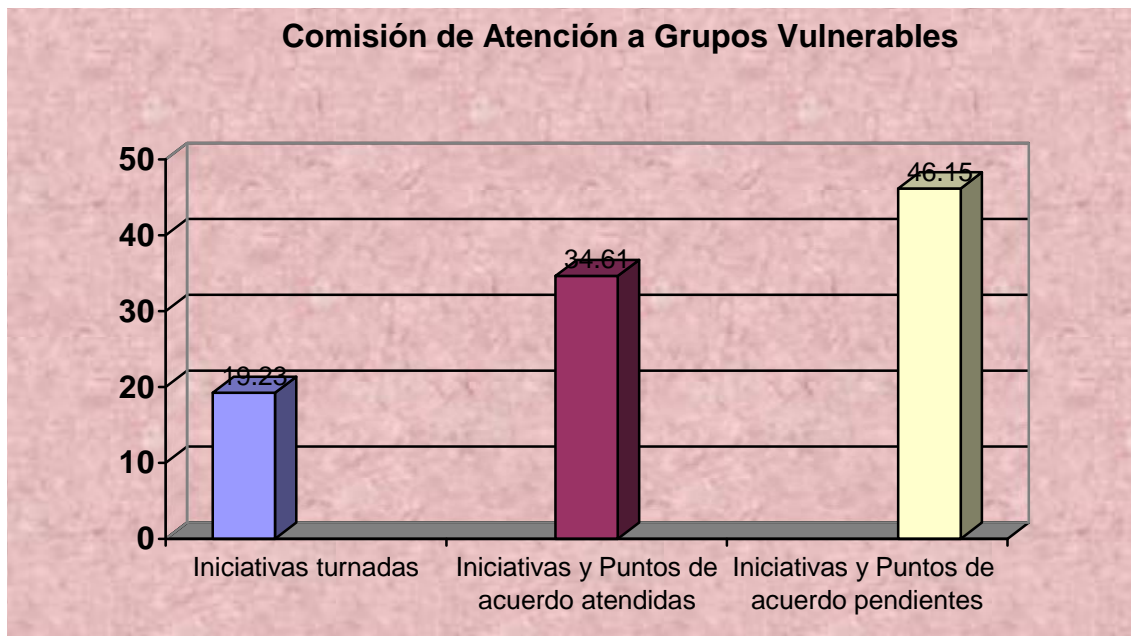
En lo correspondiente a diversos recursos para el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considero:

PRIMERO.- Que el 2 de junio del presente año, la Diputación Permanente aprobó la propuesta con punto de acuerdo presentada y signada por los diputados Lizbeth Eugenia Rosas Montero y Carlos Augusto Morales López, en el que se solicita mayor presupuesto para el Instituto de Asistencia e Integración Social para destinarlos al mantenimiento de albergues que opera dicho instituto.

SEGUNDO.- Que con fecha del 3 de diciembre de 2010, fue recibido en las oficinas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el oficio número DG/2042/10 fechado el 2 de diciembre del presente año, firmado por el Licenciado César Arnulfo Cravioto Romero, Director del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), del cual se anexa copia fotostática a la presente, en el que se informa que el monto requerido para el mantenimiento mayor de las instalaciones de los Centros de Asistencia e Integración Social, la ampliación de su capacidad y el cambio de la totalidad de las instalaciones eléctricas, entre otras actividades, es de \$25, 236,640.00 (veinticinco millones, doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos)

TERCERO.- Que en el oficio arriba referido, el director del IASIS solicita una cantidad adicional por 60 millones de pesos para adquirir mobiliario y equipamiento para los Centros de Asistencia e Integración Social; así como para contratación de personal y renovación del parque vehicular.

Por lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la integración al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos referidos en los considerandos Segundo y Tercero antes mencionados.



REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

De acuerdo a los ordenamientos internos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, uno de los ámbitos de trabajo de las y los legisladores locales es a través de las comisiones de trabajo; en lo correspondiente al tercer informe en lo relativo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dicho órgano interno de trabajo fue convocado en seis ocasiones a diversas reuniones, la mayoría de ellas para abordar asuntos que se encontraban para dictamen en Comisiones Unidas. De tal manera, se informa lo siguiente:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	ASUNTOS	ESTATUS
04 de Octubre de 2010.	Reunión de Comisiones Unidas con Desarrollo Social.	Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Asistencia Privada para el Distrito Federal.	Cancelada por falta de quórum.
06 de Octubre de 2010.	Reunión de Comisiones Unidas con Desarrollo Social.	Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Asistencia Privada para el Distrito Federal.	Realizada.
14 de Octubre de 2010.	Reunión de Comisiones Unidas con Desarrollo Social.	Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Asistencia Privada para el Distrito Federal.	Realizada. Se trata de la continuación de la reunión del 06 de octubre.
18 de Octubre de 2010.	Reunión de Comisiones Unidas con Administración y Procuración de Justicia.	Lectura, discusión y en su caso, Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos de la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas de Delito para el Distrito Federal.	Sólo sesionó Administración y Procuración de Justicia. Grupos Vulnerables no tuvo quorum. Se aprobó el dictamen.
09 de Diciembre de 2010.	Reunión de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	Observaciones al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011.	No se realizó y se decidió elaborar un documento que firmaran las y los diputados integrantes.
21 de Diciembre de 2010.	Reunión de Comisiones Unidas con Salud y Asistencia Social.	Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental del Distrito Federal.	Realizada

FORO EVALUATIVO SOBRE LEGISLACIÓN INCLUYENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA A FAVOR DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES.

Como parte de las atribuciones que confieren a las comisiones de trabajo la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, aprobamos un acuerdo para la realización del “Foro Evaluativo sobre Legislación Incluyente en la Ciudad de México. Armonización Legislativa a Favor de las y los Adultos Mayores”, mismo que se realizó los días 3 y 5 de noviembre del 2010 en el Auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Teniendo como objetivos visibilizar la problemática que experimenta la población adulta mayor, poniendo énfasis en lo relacionado con el ámbito jurídico, laboral, socio-cultural, pensiones, violencia familiar, políticas públicas centralizadas/descentralizadas y presupuestos públicos y actualizar la información y conocimientos respecto a las acciones gubernamentales, sociales, privadas y ciudadanas, que den como resultado propuestas de leyes con enfoque humanista, perspectiva de género y generacional.

Por lo que se refiere a los contenidos de las sesiones temáticas, se identifican las siguientes conclusiones:

Mesa 1. Derecho al trabajo y asistencia social.

- Empleo y pensiones
- Universalidad de pensión
- Mercado laboral y crisis económica
- Soluciones y propuestas.

Mesa 2. Derecho a la integridad, la libertad y seguridad personales.

- Violencia familiar
- Salud
- Morbi-mortalidad
- Aspectos psico-emocionales y legislación
- Participación ciudadana de las y los adultos mayores

Mesa 3. Acceso a la justicia y debido proceso.

- Derecho a la no discriminación y a la igualdad

- Delitos cometidos en contra de las y los adultos mayores
- Indicadores de acceso a la justicia de adultos y adultas mayores

Mesa 4. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y presupuesto público.

- Presupuestos públicos etiquetados para la atención de adultas y adultos mayores.
- Presupuestos públicos y acciones descentralizadas de atención/apoyo a adultas/os mayores en las 16 Demarcaciones Políticas
- Políticas asistenciales y políticas sociales (crítica a la política asistencial)
- El Programa de derechos humanos del Distrito Federal y su relación con el gasto público
- Presupuesto público con perspectiva de género, derechos humanos y generacional

Conclusiones generales:

- ⇒ Garantizar la calidad de vida de las y los adultos mayores, a través de una cooperativa.
- ⇒ La mayor parte de la población adulta mayor no recibe apoyo laboral, sino que recibe apoyo de sus familiares o de sus ahorros.
- ⇒ Recomendaciones a los Programa de Desarrollo Social:
 - a. Sustituir la tarjeta electrónica por una de debito.
 - b. Modificar las normas de la verificación a la visita domiciliaria.
 - c. Disminuir el plazo de la solicitud al programa a la entrega de la tarjeta
 - d. Reformular los elementos de la carta compromiso que firma el adulto mayor al incorporarse al programa.
- ⇒ El estado es responsable de garantizar el ejercicio del derecho de las personas, pero tampoco debemos dejar de responsabilizar a las propias familias.
- ⇒ Es importante que toda legislación este basada en los principios rectores y se establezca la posibilidad o deber de actuaciones coordinadas de todas las instancias.
- ⇒ El crecimiento acelerado de los y las adultos mayores, tiene un impacto en la funcionalidad del dinamismo, incrementando las demandas de los servicios.
- ⇒ Garantizar la detección oportuna de enfermedades en los adultos mayores.
- ⇒ Garantizar la prestación de los servicios de salud, atención la discapacidad, atención geriátrica especializada, entrega de medicamentos gratuitos.

- ⇒ La agencia especializada para la atención a los Casos de personas Adultas mayores, víctimas de violencia familiar, se creó en abril de 2010 y protege a los niños discapacitados y adultos mayores.
- ⇒ Los delitos de violencia familiar solo se persiguen con querrela y se consideran delitos menores, pero en el caso de los niños y discapacitados las penas se aumentan hasta en una tercera parte, sin embargo en el caso la de adultos mayores no se aumenta, por no considerarlos incapaces.
- ⇒ La vía de la investigación es parte importante en todas las funciones del ministerio público a seguir para conseguir los resultados satisfactorios.
- ⇒ Existen dos factores a tomar en cuenta en la situación de problemática en cuanto a las condiciones de los adultos mayores.
 1. Debido a un proceso histórico que ha generado menosprecio hacia los adultos mayores, que conlleva a una falta de conciencia ciudadana hacia estos.
 2. Las personas adultas mayores no han sido considerados específicamente por la ley ni se refleja en ella su condición de personas que pierden paulatinamente sus capacidades, intelectuales, físicas, motoras, y mentales.
- ⇒ Todas las personas tenemos distintas percepciones, ideas, valoración moral, esto puede desatar diversos sentimientos hacia sectores que consideramos diferentes incluso sobre los jóvenes, al igual de las mujeres que si son explotadas, es decir tenemos distintos estereotipos y prejuicios y que estos no se conviertan en una etiqueta sobre un grupo de población.
- ⇒ El 88% de los adultos mayores sufre discriminación.
- ⇒ Hay ciertas restricciones en términos de edad que son claramente discriminatorias por la edad. Ejemplo. 40% dice sentirse rechazado por la sociedad.
- ⇒ El 91 % considera que tiene menores oportunidades de conseguir empleo en relación con otras personas.
- ⇒ La pobreza, falta de trabajo y abandono familiar son los tres aspectos que mayormente sufren los adultos mayores.
- ⇒ El D.F. según el INEGI va a terminar con 11.5% adultos mayores en el 2010 es decir 1 millón más de personas.

Propuestas:

- ⇒ Participación de las y los diputados de la V Legislatura, para la creación de reformas a favor de las y los adultos mayores.
- ⇒ Lo ideal sería no suspender las fuentes de trabajo para las personas adultas mayores.
- ⇒ Hay que involucrar a las autoridades tanto locales como federales, para garantizar el ejercicio de los Derechos de los adultos mayores.

- ⇒ Hacer un análisis para establecer la diferencia de edades respecto a la gratuidad del transporte público para ajustarla a las necesidades de nuestros Adultos Mayores.
- ⇒ Hay que modificar a la sociedad para incluir a todos y todas y evitar el concepto de querer curar con la realización de eventos.
- ⇒ Que haya una legislación que contenga acciones para que los adultos mayores tengan mejores condiciones, que no sean víctimas de discriminación y que no tengan restricciones para el acceso a sus derechos.
- ⇒ Aunque los derechos están reconocidos en la constitución, no todas las personas tienen las posibilidades de ejercer esos derechos, debe haber una legislación que este enfocada a todos los derechos humanos de las personas adultas mayores.
- ⇒ Homologar el acceso a los derechos para que no existan restricciones en cuanto a considerar como adultos mayores, dependiendo si son de 60 ò 70 años.
- ⇒ Protección integral en términos de asistencia y de capacidad jurídica
- ⇒ La Ley y las instancias de gobierno así como los criterios de las políticas públicas deben realizar acciones que incidan favorablemente sobre las condiciones de los adultos mayores.
- ⇒ Se debe activar la solidaridad social en un proceso de humanización hacia las personas adultas mayores, como personas que van perdiendo sus capacidades físicas.
- ⇒ La respuesta del estado debe ser acorde con esta falta de solidaridad de la sociedad:
 1. El sistema penal debe hacer consideraciones específicas no solo cuando son víctimas de violencia sino también autoras,
 2. En el proceso de justicia actual, se está viviendo una transición y es importante establecer un derecho penal mínimo como último recurso para enfrentar la violencia hacia los adultos mayores. Es necesario también hacer hincapié en que la ley refleje su condición de personas que paulatinamente pierden sus capacidades.
 3. Armonizar el derecho sustantivo con el derecho procesal.
 4. Diseñar criterios de ponderación jurisdiccional de racionalidad y de democracia y deben ser considerados a la hora de plantear procesos legislativos en relación con los adultos mayores.
 5. Un plan de adecuación a nivel legislativo para preveer la adecuación de la sociedad a futuro para tener cambios de patrones en la alimentación en la asistencia social, en la vivienda, en la tecnología, en los hábitos de consumo, en los esquemas laborales cambios urbanos y sociales.

GESTIÓN

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 17, Fracción VIII se debe *Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.*

Con base en lo anterior, ratificamos nuestro compromiso y atendemos la obligación de atender las demandas ciudadanas, a través de la orientación y gestión para la solución de los problemas y necesidades antes las autoridades competentes.

En el periodo que se informa, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables atendió 48 gestiones, siendo las siguientes:

	FECHA	NOMBRE	ASUNTO	OBSERVACIONES
1	02/09/2010	Cruz Cepeda Zaragoza	Solicita recorrido para su hijo en las instalaciones del recinto.	Se le llamara para efectuar la cita.
2	06/09/2010	José Luis López Jiménez	Solicita asesoría jurídica sobre su vivienda para la liberación de sus escrituras.	Se le canaliza a la Comisión de Vivienda.
3	14/09/2010	José Luis López Jiménez		Seguimiento de la gestión.
4	14/09/2010	Francisco Javier Ponce Aguilar	Solicita apoyo para programas microempresariales en la rama agrícola.	Quedo en dejar la petición por escrito el 17 de septiembre del año en curso.
5	27/09/2010	Juan Antonio Trinidad Ayala	Solicita la Ley de la Reforma Agraria del Estado de México.	Se le facilita dicha Ley.
6	15/10/2010	Fernando Meza	Solicita asesoría legal para patria potestad de su hijo radicado en Tabasco.	Se le orienta y canaliza a las instancias de Tabasco.
7	15/10/2010	Claudia Martha Bejar Calzada	Solicita beca para estudiar al extranjero.	Se le facilita lista de fundaciones para la solicitud de dicha beca.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

8	18/10/2010	Ignacio Arenas Ramírez	Solicita bastón para adulto mayor.	Se le canaliza a su correspondiente delegación.
9	18/10/2010	Faustino Serón Limón	Solicita asesoría jurídica.	Se le comunica a la línea plateada.
10	19/10/2010	Alicia Tirado Aldape	Solicita asesoría jurídica, trabajo y apoyo económico (padece discapacidad).	Se le canaliza al DIF, a la Secretaría Nacional del Empleo, se le proporciona el número telefónico de Consejería Jurídica.
11	21/10/2010	María del Socorro Jaramillo Díaz	Solicita apoyo para medicamento.	Se elaboro un oficio al laboratorio correspondiente.
12	22/10/2010	Pablo García Gallardo	Solicita empleo y apoyo económico para su hijo de 9 años que padece de Síndrome de Down.	Se le canaliza a la Secretaría Nacional de Empleo, a su delegación correspondiente y se elabora un oficio para tramitar una beca de apoyo económico.
13	22/10/2010	Nancy Abrego Hernández	Solicita información sobre la Comisión.	Se le proporciona la información.
14	25/10/2010	Eulalia Islas	Solicita informes sobre apoyo pero viven en el Estado de México.	Se le canaliza a las autoridades correspondientes.
15	09/10/2010	Omar Clemente Franco Díaz	Solicita apoyo económico, padece de Discapacidad.	Se le canaliza al DIF.
16	09/10/2010	Juana Balbina Cruz	Resolución sobre el problema del Predio.	Cita con la Licenciada Wendy.
17	12/10/2010	Alicia Margarita Domínguez Camacho	Su suegra sufrió de despojo violento patrimonial.	Se le canaliza a la Consejería jurídica, al INMUJERES y al IAAM
18	18/10/2010	Héctor Abel Martínez Conde	Solicita mobiliario para su asociación.	Se le canaliza a la Comisión de Gobierno
19	19/10/2010	Martín Robles Gutiérrez	Solicita domicilio del IAAM y un grupo de vals.	
20	22/10/2010	Jorge Flores Sánchez	Solicita el nombre del Presidente de la	Se le proporciona la información solicitada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

			Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.	
21	22/10/2010	Jesús de la Cruz Ortiz	Solicita apoyo referente al trámite que realizó al DIF-DF para la beca de apoyo a personas con discapacidad.	Se realiza una llamada telefónica al DIF-DF.
22	23/10/2010	Camelia Álvarez Guzmán	Solicita asesoría jurídica por violación a sus derechos humanos.	Se le proporciona el número telefónica de la Consejería Jurídica y el domicilio del INMUJERES-
23	10/01/2011	Alejandra García Bautista	Asesoría jurídica y solicitud de medicamento.	Se elaboro oficio.
24	25/01/2011	José Luis Cazares Flores	Solicita pensión alimentaria.	Se le canaliza al IAAM.
25	26/01/2011	Valentina Galarza Barrios	Solicita información referente a grupos vulnerables.	Se le proporciona por vía electrónica el Programa de la Comisión.
26	27/01/2011	Rojas Sánchez Misael	Solicita Domicilio del IAAM.	Se le proporciona el domicilio.
27	31/01/2011	Eugenio Celis Gurrola	Solicita información sobre violencia psicológica y despido injustificado para una ciudadana.	Se le proporciona domicilios y teléfonos del INMUJERES, CDHDF y Consejería Jurídica.
28	31/01/2011	José Cruz	Solicita información sobre asesoría jurídica para un adulto mayor.	Se le proporciona el domicilio del IAAM, teléfonos de la línea plateada y de la Conserjería Jurídica.
29	31/01/2011	Ester Campos Montaña	Solicita lenguaje de señas mexicanas y domicilio del IAAM.	Se le imprime el lenguaje de señas mexicanas y el domicilio del IAAM.
30	31/01/2010	Guadalupe Camacho García	Solicita apoyo económico para intervenciones quirúrgicas de sus dos hijos, ambos menores de edad.	Se elabora oficio para el DIF-DF y para el Centro de Beneficencia Privada Israelita México I.A.P.
31	01/02/2011	Guadalupe Camacho García	Entrega de oficios.	

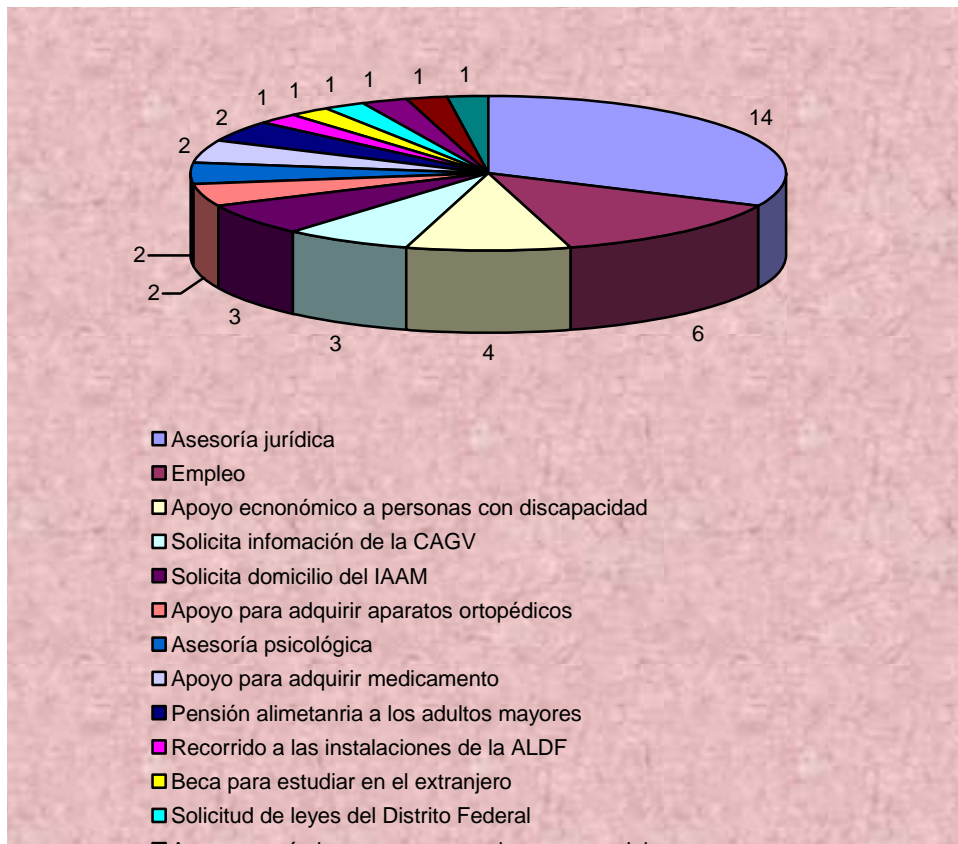
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

32	02/02/2011	Marcelino Díaz Rodríguez	Entrega de acuse.	
33	02/02/2011	Eduardo Partida Ibarra	Solicita empleo.	Se le canaliza a la Secretaría de empleo y a su delegación correspondiente.
34	03/02/2011	Guadalupe Camacho García	Entrega de acuse.	
35	03/02/2011	Enrique Olivo y Bonilla	Solicita asesoría jurídica.	Se le canaliza al IAAAM y a la Comisión de Derechos Humanos del DF.
36	03/02/2011	Marcelino Díaz Rodríguez	Solicita asesoría para la elaboración de un oficio dirigido a la Comisión de Juventud y Deporte.	Se le brinda la asesoría.
37	04/02/2011	Irene Tavere Reyes	Solicita empleo.	Se le canaliza a la Secretaría del empleo.
38	04/02/2011		Solicita empleo y asesoría psicológica.	Se le canaliza a la Secretaría del empleo e INMUJERES.
39	09/02/2011	María de la Luz Pérez Hernández	Solicita aparato auditivo y pensión alimentaria.	
40	10/02/2011	Gilberto Amaya Rosales	Solicita empleo.	Se le canaliza a la Secretaría Nacional del Empleo y a su delegación correspondiente.
41	10/02/2011	Fernando Carpio Hernández	Solicita asesoría jurídica.	Se le canaliza a la Consejería Jurídica y se le proporciona el número telefónico de la Línea Plateada.
42	22/02/2011	Alfonso Jiménez y Beleche	Solicita Pensión alimentaria.	Se le canaliza al Instituto de Atención a los Adultos Mayores.
43	23/02/2011	Ernesto Hernández López	Solicita información referente a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	Se le proporciona el Folleto de la Comisión.
44	23/02/2011	Pedro Ramírez	Solicita domicilio del	Se le proporciona dicho

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

		Degollado	IAAM.	domicilio.
45	24/02/2011	María Mirella Molina Mejía	Solicita asesoría jurídica	Se le canaliza al Instituto de Atención a los Adultos Mayores, a la Consejería jurídica y se le proporciona el número telefónico de la Línea Plateada.
46	24/02/2011	Ernesto Serafín Mirón	Solicita empleo.	Se le canaliza al Instituto de Atención a los Adultos Mayores, a la Secretaría Nacional de Empleo, y a su delegación correspondiente.
47	25/02/2011	Patricia Álvarez Zarza	Solicita asesoría psicológica.	Se le canaliza al INUMEJERES.
48	25/02/2011	Claudia Correón Nava	Solicita Asesoría jurídica.	Consejería jurídica y a su delegación correspondiente.



Marzo de 2011